RESOLUCIÓN S2. Nº 269

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 422.365. ----------

Asunción, 11 de Septiembre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 157 de fecha 7 de junio de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Segundo llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 422.365**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 050 de fecha 22 de agosto de 2023, el Dictamen UOC Nº 200 de fecha 28 de agosto de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 157 de fecha 7 de junio de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó la Carta de Invitación y autorizó el Segundo llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 422.365,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 30 de junio de 2023, se ha procedido a la apertura de la oferta física (oferta técnica), presentándose a tal efecto la siguiente empresa: ----------

Nº	OFERENTE
1	MM INGENIERÍA CIVIL Y DE TRANSPORTES de MÁXIMO ANDRES MALLADA FERREIRA

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 050 de fecha 22 de agosto de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada, las razones para admitirla o desecharla, que justifican la recomendación realizada por dicho órgano: de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 050/2023,** en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, recomendó calificar técnicamente en el marco del llamado a **CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PRESENTADAS – CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 422.365**, por cumplir con el puntaje requerido, al oferente detallado a continuación: ----------

1- MM INGENIERÍA CIVIL Y DE TRANSPORTES de MÁXIMO ANDRES MALLADA FERREIRA

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

...//...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría Nº 2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1647
FECHA: 11 SEP 2023 HORA: 7:38
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº ..269..
(Continuación)

Asunción, 11 de Septiembre de 2023.-

…//…

Además, recomendó realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nº 2), de la oferta que ha calificado técnicamente. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 200** de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 050/2023. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

PODER JUDICIAL · SECRETARIA Nº 2 · CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

ART. 1°: **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 422.365**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos y técnicos, como así también con el puntaje requerido en la calificación técnica, al oferente: ----------

Nº	OFERENTE	TOTAL DE PUNTAJE
1	MM INGENIERÍA CIVIL Y DE TRANSPORTES de MÁXIMO ANDRES MALLADA FERREIRA	90

ART. 2°: **AUTORIZAR** la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre Nº 2) de la firma calificada, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 422.365.** ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria